



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

4 4 5

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

12 MAR. 2015

VISTOS :

A) El Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 30 de enero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol del proyecto **“Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol”**, Código BIP N° 30316373-0.

B) La Resolución Exenta N° 306 del 30 de enero de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia recursos FRIL, suscrito con fecha 30/01/2015, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, para la ejecución del proyecto: **“Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol”**, Código BIP N° 30316373-0.

C) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

D) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, de fecha 30 de enero de 2015, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Angol del proyecto **“Construcción Planta de Tratamiento Villa El Parque, comuna de Angol”**, Código BIP N° 30316373-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/VHC/AVT/inv.

DISTRIBUCION

- Gore IX Región.
- Depto. Control
- Cc. Depto. Admn. Y Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes